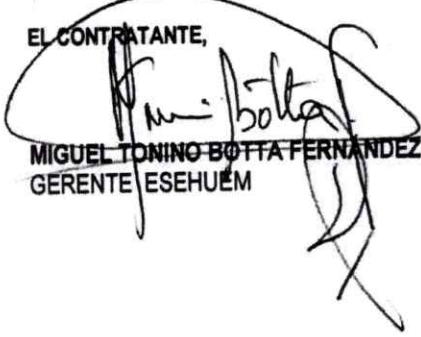
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 1

ADICION No. 01: AL CONTRATO No: 087 DE 2022

PROCESO No: SS22-117
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
OBJETO: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HUEM.
VALOR INICIAL: \$602.330.557
ADICION 01- TIEMPO: Cuatro (4) meses y dieciocho (18) días-hasta el 31/12/2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta N° 10241 del 08 de Mayo de 2020, actuando en calidad de **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra **JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ**, con C.C. N° 79.691.327 expedida en Bogotá, y **JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR**, con C.C. N° 98.553.564 expedida Envigado-Antioquia, quienes obran en representación legal de **MESSER COLOMBIA S.A**, NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 087 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 087 de 2022, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HUEM, por valor de \$602.330.557. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inició el contrato inicio la ejecución el 14 de Marzo 2022, con plazo de cinco (5) meses hasta el 13 de Agosto de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 13.25%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen recursos disponibles suficientes en el presupuesto inicial del contrato, por tal motivo se requiere adicionar en tiempo el contrato en mención, en aras de garantizar la continuidad con el suministro de gases medicinales, garantizando la prestación oportuna e integral del servicio de salud. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato en cuatro (4) meses y dieciocho (18) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Adiciónese el numeral 2 del acápite 12-Clausulado; del anuncio público SS22-117, ampliando el plazo del contrato en cuatro (4) meses y dieciocho (18) días, para una duración total del contrato de nueve (9) meses y dieciocho (18) días, cómputo que se extiende hasta 31/12/2022. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 10-Garantía única de cumplimiento del anuncio público SS22-117. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 087 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **17 2 AGO 2022**

EL CONTRATANTE,


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
 GERENTE ESEHUEM

EL CONTRATISTA,


JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A


JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A